



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente UNMSM-20220019026 de fecha 15 de marzo de 2022, presentado por don **Victor Arturo Simich Lopez** con código de matrícula N° 20207119, quien solicita Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II;

CONSIDERANDO:

Que, don Victor Arturo Simich Lopez con código de matrícula N° 20207119, ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones en el Proceso de Admisión 2020-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 15 de marzo de 2022, Reserva de Matrícula para el Semestre Académico de 2021-II;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000331-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó la Reserva de Matrícula para el Semestres Académicos 2021-I, a don Victor Arturo Simich Lopez con código de matrícula N° 20207119;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal g) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000079-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de marzo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000043-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba la ampliación de Reserva de Matrícula a don Simich Lopez Victor Arturo con código de matrícula N° 20207119;

Que mediante Oficio N° 000039-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de marzo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la ampliación de la **Reserva de Matrícula** para el semestre académico 2021-II, a don **Victor Arturo Simich Lopez** con código de matrícula N° 20207119, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

